

DECRETO LEY N° 21706

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 3° del Decreto Ley N° 21265 se encargó al Ministerio de Economía y Finanzas la adquisición de la totalidad de las acciones de la clase "B" emitidas por el Banco Industrial del Perú, autorizándolo asignar para el efecto hasta S/. 210'000,000.00;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el citado dispositivo legal han sido adquiridas las acciones de la clase "B" emitidas por el Banco Industrial del Perú, habiéndose efectuado la correspondiente regularización presupuestal hasta por un monto de S/. 172'000,000.00 mediante la Resolución Ministerial N° 1028-76-EF/43 sobre la base de las autorizaciones contenidas en los Decretos Supremos Nos. 115-75-EF y 012-75-PE y Resoluciones Ministeriales Nos. 2036-75-EF/11 y 2397-75-EF/11;

Que en consecuencia es necesario regularizar el saldo de la adquisición de acciones de la clase "B" emitidas por el Banco Industrial del Perú en favor del Estado ascendente a la cantidad de S/. 38'000,000.00, mediante la ampliación del Presupuesto Bienal del Gobierno Central para 1975-1976, con cargo a los recursos provenientes de la aplicación de lo dispuesto por el Artículo 61° de la Ley N° 16960, los mismos que constituyen Ingresos del Tesoro Público;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40° del Decreto Ley N° 21057 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único . — Ampliase el Presupuesto Bienal del Gobierno Central para 1975-1976, en vía de regularización, hasta por la cantidad de Treintiocho Millones y 00/100 Soles Oro (S/. 38'000,000.00), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central

TITULO I: Ingresos

CAPITULO I: Ingresos del Tesoro Público

6- Otros Ingresos

Partida 103: Ingresos Inclasificables S/. 38'000,000.00

TITULO II: Egresos

SECTOR 09: Economía y Finanzas

PLIEGO 09: Ministerio de Economía y Finanzas.

Programa 0910: Administración General del Pliego.

Jefatura Responsable: Dirección General de Administración

Partida:

11.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

11.02 A EMPRESAS PUBLICAS

— Al Banco Industrial del Perú

— Adquisición acciones clase "B" ... S/. 38'000,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos setentiséis.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División EP GASTON IBÁÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

Contralmirante AP JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Integración.

General de Brigada EP LUIS ARBULU IBÁÑEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 07 de Diciembre de 1976.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTI.

General de División EP GUILLERMO ARBULU GALLIANI.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN.

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA.